

DECRETO N° 1032

NEUQUÉN, 07 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 8270-M-02 originado en la Nota N° 057/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, mediante la cual solicita la apertura de una cuenta corriente especial para depósitos en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de diversificar el manejo de fondos y su correspondiente inversión, es necesario proceder a la apertura de una cuenta corriente especial para depósitos en efectivo de la recaudación diaria que se realice en el Municipio, según lo informado por el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 3399 BCRA;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal, según proyecto de decreto adjunto a fs. 2;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a gestionar la ----- apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina, denominada **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -CUENTA ESPECIAL PARA DEPÓSITOS EN EFECTIVO, RECAUDACIÓN MUNICIPAL**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) La cuenta corriente será a la orden conjunta de los siguientes ----- funcionarios: Intendente Municipal, Secretario de Economía y Gestión Urbana y Tesorero Municipal; asimismo estarán habilitados sus reemplazos por los señores Subsecretario de Economía, Director Municipal

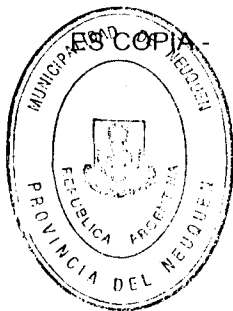

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Finanzas y Presupuesto y Jefe de División Egresos, indistintamente.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y Gestión
Urbana.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportu-
namente, **ARCHÍVESE.**-
MAM/mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MAYRA QUIROGA FERRERIA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Cual. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén